

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango, en lo que se opongan a lo establecido en la presente disposición.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, para establecer los mecanismos necesarios y dictar las disposiciones precisas para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Ganaderos.

22344 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de una variedad de melón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril; 19 de septiembre de 1988, y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.—Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Melón, la variedad que se relacionan:

Lista «B»:
«Paradise».

Dos.—La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22345 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de una variedad de algodón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Algodón, y las Ordenes de 13 de junio de 1986 y 27 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.—Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Algodón, la variedad que se relaciona:

«Alegria».

Dos.—La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22346 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de variedades de patata en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Patata, y las Ordenes de 11 de noviembre de 1982; 23 de mayo de 1986, y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.—Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de patata, las variedades que se relacionan:

«Fenix».
«Mayka».
«Nagore».
«Obelix».

Dos.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22347 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de una variedad de sandía en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Ordenes de 4 de abril de 1988; 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.—Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Sandía, la variedad que se relaciona:

Lista «B»:
«Aswan».

Dos.—La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22348 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de variedad de dactilo en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Dactilo, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986; 4 de abril de 1988 y 19 de septiembre de 1988, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.—Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Dactilo, la variedad que se relaciona:

«Kid».

Dos.—La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.